

Resolución Nº 3249/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 24/7/2017

Nro. de Expediente:: 2016-4510-98-000252

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 713 - A3/11, dispuesto por Resolución Nº 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, a la ciudadana Sra. Estefani Silva, a partir de la notificación de la presente Resolución, con destino al Servicio Mantenimiento Vial, dependiente del Departamento de Movilidad.-

Montevideo, 24 de Julio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Mantenimiento Vial;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la incorporación de por lo menos 1 (un) funcionario administrativo;

- 2°.) que la División Vialidad y el Departamento de Movilidad se manifiestan de conformidad;
- 3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcial informa que corresponde la contratación de la ciudadana Sra. Estefani Silva de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V; 4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, a la ciudadana Sra. Estefani Silva, CI N° 4.538.038, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontratación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una

1 de 2 07/08/17 09:38

dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Mantenimiento Vial, dependiente del Departamento de Movilidad.-

- 2°.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4°.- Comuníquese al Departamento de Movilidad, a la División Vialidad, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Mantenimiento Vial, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

A Regresar

2 de 2 07/08/17 09:38